



INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE VIGENCIA DE CERTIFICACION POR
EVALUACION DE CURRICULUM, CMMI.

Instructivo para el sustentante:

- 1.- Acceder a la página electrónica del Consejo Mexicano de Medicina Interna: www.cmmi.org.mx.
- 2.- Abrir la pestaña “Vigencia de Certificación” y seleccionar la opción: “Vigencia de Certificación por currículum.
- 3.- Consultar la información correspondiente a la “Guía para trámite de Vigencia de Certificación por Currículum”.
- 4.- Llenar solicitud en línea con los datos requeridos en el formato.
- 5.- Registrar la solicitud en línea, para ello debe mandar escaneados, en formato PDF y con un tamaño del archivo menor a 500 kb, los siguientes documentos probatorios indispensables para el registro:

- a) Título Universitario de la Especialidad en Medicina Interna*
*Requisito indispensable para egresados después del año 2005
- b) Diploma de la Especialidad (Hospitalario).
- c) Cédula Profesional de Especialista en Medicina Interna.
- d) Ultimo Certificado del Consejo Mexicano de Medicina Interna.
- e) Comprobante de asistencia de por lo menos 3 eventos académicos nacionales o internacionales **de Medicina Interna**.

Los eventos que califican como prerrequisito académico son:

- 1) Congreso Nacional del Colegio de Medicina Interna de México.
- 2) Curso Internacional del Colegio de Medicina Interna de México.
- 3) Cursos y Congresos Regionales de más de 20 horas de actividad académica organizados por las filiales del Colegio de Medicina Interna de México y avalados por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.
- 4) Cursos de Medicina Interna con más de 20 horas de actividad académica a los que el Comité de avales del Consejo Mexicano de Medicina Interna otorgue aval y el puntaje correspondiente.
- 5) Reunión anual American College of Physicians.
- 6) Congreso bianual, Sociedad Latinoamericana de Medicina Interna.
- 7) Congreso bianual International Society of Internal Medicine.
- 8) Congresos locales y Regionales avalados por las Sociedades de Medicina Interna extranjeras, pertenecientes al ISIM (española, canadiense, argentina etc.)

6.- Realizar Depósito Bancario en el Banco **Banorte/IXE** a la cuenta 0275906883 o por transferencia interbancaria con la CLABE 072180002759068838, a nombre del Consejo Mexicano de Medicina Interna, A.C., la cantidad de **\$6,000.00 M.N.**

7. – Enviar por mensajería tres fotografías tamaño diploma (5cm x 7cm) ovaladas recientes, blanco y negro, papel mate, sin retoque, hombres con corbata; anotar con pluma en la parte posterior nombre completo del Médico. **(Debe enviar sus documentos en el mes que realizó el depósito).**

8.- Enviar al Consejo copia de los documentos probatorios de las actividades de los últimos **5 años, ordenados por capítulo, con una carátula que identifique cada uno, solo enviar las constancias mínimas necesarias para acreditar cada capítulo sin rebasar los puntajes máximos, enviar documentos dentro de un sobre SIN ENGARGOLAR. El sobre es necesario, los documentos se envían a los evaluadores cerrados y sellados para garantizar la confidencialidad de la información referente al proceso de evaluación. No se recibirán documentos anteriores a 5 años con respecto a la fecha de la solicitud.**

CAPITULO 1: **Actividades Asistenciales.**

(PUNTAJE MINIMO OBLIGATORIO 50 PTS):

- a) Los documentos probatorios deberán estar ordenados cronológicamente.
- b) Para acreditar la **Actividad Asistencial** se requiere un **mínimo de 50 puntos**. En los apartados de este capítulo se podrán obtener **máximo de 125 puntos**.
- c) Sólo se calificará un cargo de práctica médica por año, si la duración del cargo es menor a seis meses no otorga puntos.
- d) Cualquier documento no enlistado a continuación será sujeto a evaluación por el Comité de Vigencia para su validez y ponderación.

Nº	CARGO	Puntos por año	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Práctica privada: <ul style="list-style-type: none">• Consultorio. ¹	20	100	

1.- Los documentos probatorios para acreditar práctica privada en consultorio incluyen los siguientes (ambos):

- a) Comprobante de registro de funcionamiento del sitio donde se ejerce la especialidad sólo puede ser el alta sanitaria (COFEPRIS) o alta fiscal (SAT).
- b) copia de receta donde especifique la especialidad de Medicina Interna, dirección de consultorio, horarios, teléfonos, cédula profesional y Cédula de Especialidad.

2	Práctica Institucional Pública/ Organizaciones privada:			
	• Médico de un departamento de Medicina Interna de un Hospital. ²	25	125	
	• Jefaturas de un Servicio de Medicina Interna de un Hospital.	20	100	
	• Médico de un departamento de una Especialidad relacionada con la Medicina Interna ³ o Interconsultante.	15	75	

2.- Los documentos probatorios para el apartado de Médico de un departamento de Medicina Interna de un Hospital incluyen los siguientes:

- a. Los comprobantes institucionales en un **Hospital Público** (con Atención en Medicina Interna y/o aquel que tenga Certificación por el Consejo de Salubridad General y/o Curso Universitario de Medicina Interna) pueden ser los comprobantes de nómina que ampare el periodo en evaluación **y/o** documento expedido por el departamento de personal o Dirección Médica del Hospital, que especifique nombramiento, adscripción y antigüedad.
- b. El comprobante de una **Institución u Hospital Privados** (con Atención en Medicina Interna y/o aquel que tenga Certificación por el Consejo de Salubridad General y/o Curso Universitario de Medicina Interna), deberá ser firmado por el Director Médico del Hospital en hoja membretada con sello oficial de la Organización privada, que especifique nombramiento, adscripción y antigüedad.
- c. Cualquier **otro comprobante** de asistencia médica privada que no corresponda al nombramiento de adscripción a un servicio de Medicina Interna o una de sus subespecialidades, asignará un puntaje equivalente al de práctica médica en un consultorio.

b) Jefatura de Servicio

- a. El comprobante institucional de un **Hospital Público** puede ser el comprobante de nómina que ampare el periodo en evaluación y puesto; y/o documento expedido por el departamento de personal, especificando el cargo ya sea de jefatura de servicio, división, Subdirección-Dirección Médica siempre y cuando especifique el nombramiento, adscripción y antigüedad.

- b. El comprobante de una **Organización Privada**, deberá ser firmado por el Director Médico del Hospital en Hoja membretada con sello oficial de dicha Organización y que ampare el período en el que se ejerce la Jefatura.
- c) Médico de un departamento de una **especialidad relacionada** con la medicina interna o **interconsultante**.
- a. Los comprobantes institucionales en un **Hospital Público** pueden ser los comprobantes de nómina que ampare el periodo en evaluación y documento expedido por el departamento de personal o Jefatura de Servicio, siempre y cuando especifique nombramiento de una especialidad relacionada a la Medicina Interna, adscripción y antigüedad.
- b. El comprobante de una **Organización Privada** donde especifique el departamento/especialidad de adscripción, deberá ser firmado por el Director Médico del Hospital en Hoja membretada con sello oficial de la institución privada.
- c. Cualquier otro comprobante de asistencia médica privada que no corresponda al nombramiento de adscripción a un servicio de Medicina Interna o una de sus subespecialidades, asignará un puntaje equivalente al de práctica médica en un consultorio.

3	Miembro de Comité Médico (máximo 2). ⁴	5	10	
---	---	---	----	--

- a) Comprobante/nombramiento institucional u Organización privada.

4	Actividad de Asistencia Social reconocida. ⁵	5	25	
---	---	---	----	--

- a) Comprobante de Institución reconocida o de la Filial, por actividad social realizada. (incluye servicio social profesional por año)

CAPITULO 2: **Actividades Académicas.**

- a) Los documentos probatorios deberán estar ordenados cronológicamente.
- b) Para acreditar la **Actividad Académica** se requiere un **mínimo de 25** puntos. En este capítulo podrá obtener **máximo 150** puntos.
- c) Cualquier documento no enlistado a continuación será sujeto a evaluación por el Comité de Vigencia para su validez y ponderación.

N°	CARGO	Puntos por año / evento	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Miembro Activo vigente de Sociedad Médica de la Especialidad en Medicina Interna reconocida por el Consejo: <ul style="list-style-type: none"> • Nacional. • Extranjera. 	5 10	25 50	

- a) Nombramiento de la membresía de la Sociedad Médica y/o filial indicando la vigencia por los años que correspondan o solicitarla por los últimos 5 años.
- b) A partir de 2019 se recibirán solo Facturas de pago anual o Documento membretado, sellado y firmado anualmente por el presidente en activo del CMIM o sus filiales, o de las 63 Sociedades Médicas reconocidas por el CMMI (ACP, SOLAMI, ISIM, etc.) que avale la vigencia de cada año a demostrar.
- c) Los únicos comprobantes de miembro activo vigente de la Sociedad o Colegio Médico de la especialidad que aportan puntos son los siguientes:
 - Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.
 - American College of Physicians.
 - Sociedad Latinoamericana de Medicina Interna.
 - International Society of Internal Medicine.
 - Sociedades de Medicina Interna Extranjeras integrantes de ISIM (española, canadiense, argentina, etc).
- d) Los documentos de miembro vigente de una sociedad médica de cualquiera de las subespecialidades de la Medicina Interna, así como las de las sociedades medicas de hospitales públicos o privados **NO aportan puntos para la vigencia de certificación en Medicina Interna.**

2	Miembro de Mesa Directiva de una Sociedad Médica de la Especialidad en Medicina Interna o sus filiales, reconocida por el Consejo: <ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente, Secretario y Tesorero. • Otros Cargos. 	20 15 5	20 30 10	
---	---	---------------	----------------	--

- a) Nombramiento del cargo del CMIM o su Filial y/o copia del acta constitutiva que avale la mesa directiva por el período especificado.

3	Miembro de Academias:			
	• Ingreso.	5	25	
	• Permanencia anual	10	50	

a) Nombramiento de ingreso o permanencia con las fechas correspondientes.

4	Actividades en el Consejo Mexicano de Medicina Interna:			
	• Mesa Directiva.	10	50	
	• Vocal, Titular de Comité.	5	25	
	• Consejeros.	2	10	
	• Comité de elaboración de examen.	3	15	
	• Comisionados.	2	10	
	• Sinodal/ Acreditación de caso clínico por el Comité de examen del Consejo. ¹	2	10	

a) Nombramiento del CMMI.

b) Nombramiento de un Comité del CMMI

c) Carta de aceptación del Caso Clínico por el Comité de Examen de CMMI.

5	Premios y Reconocimientos en Medicina Interna otorgados por una Institución reconocida por el Consejo:			
	• Nacional.	5	25	
	• Extranjera.	10	50	

a) Premios y/o reconocimientos otorgados por:

- Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.
- American College of Physicians.
- Sociedad Latinoamericana de Medicina Interna.
- International Society of Internal Medicine.
- Sociedad de Medicina Interna Extranjera.
- Universidades e Instituciones de Educación superior.
- Instituciones de salud públicas (Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar, Institutos de Salud de los Estados).
- Instituciones de Salud Privadas: Se reconocerán aquellas certificadas por el Consejo de Salubridad General o que tengan Curso Universitario de Medicina Interna.

6	Presentación de Tesis Universitarias aprobadas para:			
		• Maestría.	10	50
	• Doctorado.	15	75	

- a) Registro de tesis y/o carátula de Tesis de Maestría o Doctorado en el periodo de evaluación, selladas por la Institución de Salud o Educativa correspondiente.

CAPITULO 3: Educación Médica Continua.

- a) Los documentos probatorios deberán estar ordenados cronológicamente.
- b) Para acreditar la **Educación Médica Continua** se requiere un **mínimo de 135** puntos. En este capítulo podrá obtener **máximo 300** puntos.
- c) Sólo aportarán puntos, los eventos académicos organizados por las siguientes instituciones.
- 1.) Colegio de Medicina Interna de México, sus filiales, y sociedades médicas afines (ACP, SOLAMI, ISIM).
 - 2.) Sociedades, Colegios y Académicas Médicas de las subespecialidades de la Medicina Interna o de otros Colegios Médicos o Academias Nacionales y Estatales.
 - 3.) Instituciones Públicas de Servicios de Salud (SS, IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar, Institutos de Salud de los Estados)
 - 4.) Instituciones Privadas con aval universitario.
 - 5.) **Los eventos avalados, exclusivamente por las empresas de la Industria Farmacéutica NO aportarán puntos para fines de Vigencia de Certificación, excepto que hayan obtenido aval y puntaje correspondiente por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.**
- d) Tal como se especifica en el inciso 5 del presente instructivo, es requisito obligatorio acreditar 3 eventos académicos nacionales, regionales o internacionales de Medicina Interna para acreditar la evaluación curricular. **Los eventos estatales de las filiales del Colegio de Medicina Interna de México NO permiten cumplir con este requisito, aunque sí aportan el puntaje correspondiente citado en el formato homologado de CONACEM.**
- e) Cualquier documento no enlistado a continuación será sujeto a evaluación por el Comité de Vigencia para su validez y ponderación.

N°	CARGO	Puntos por año / evento	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	• Asistencia a la Sesión Académica ordinaria organizada por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	2	100	
	• Asistencia a Sesiones Académicas mensuales Hospitalarias y Estatales con temática relacionada con la Medicina Interna. ¹	1	50	

- Constancia de asistencia a sesión ordinaria del CMIM o sus filiales.
- Los documentos probatorios correspondientes a las sesiones académicas hospitalarias deberán incluir el tema de la sesión para acreditar la temática relacionada con la Medicina Interna.

2	• Asistencia a Cursos Nacionales de Medicina Interna y/u organizados por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	1 pto/hr Max 15	100	
	• Asistencia a Cursos Internacionales de Medicina Interna. ³	1.5 pto/hr Max 20	100	
	• Asistencia a Cursos Nacionales o Internacionales con temática relacionada con la Medicina Interna. ¹	1 pto/hr Max 10	100	

- El diploma o constancia deberá especificar que el Curso es de Medicina Interna (1.5 pt hr, máximo de 15 puntos), si el Curso es de otra especialidad con temática relacionada a la Medicina Interna solo se otorgará 1 pt hr (máximo de 10 puntos). En ambos casos, si no se especifica la duración del curso, puede anexarse el programa académico. Si no se cumple con ninguna de las condiciones previas, será sometido al Comité de Vigencia para su validación y ponderación.

3	Asistencia a Taller de más de 4 hrs, con temática relacionada con la Medicina Interna. ¹	2 pto/hr Max 10	50	
---	---	--------------------	----	--

- Constancia de asistencia al taller especificando horas y tema.
- Todos los cursos teórico-prácticos y con la evaluación correspondiente se incluirán en esta categoría

4	Asistencia a Reunión o Encuentro académico.			
	• Nacional	1 pto/hr Max 5	50	
	• Internacional	1.5 pto/hr Max 10	50	

a) Constancia de asistencia a la reunión o encuentro especificando tema.

5	• Asistencia a Congresos Nacionales o Extranjeros de Medicina Interna y/u organizados por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	45	225	
	• Asistencia a Congresos Nacionales o Extranjeros con temática relacionada con la Medicina Interna. ¹	25	125	

Los Congresos que no cuenten con el aval de alguna Sociedad de Medicina Interna reconocida por el consejo, se considerarán en la segunda categoría: “Congresos con temática relacionada con la Medicina Interna”.

6	Diplomados y Cursos de Educación a distancia o en línea con temática relacionada con la Medicina Interna y avalados por el Consejo. ²	1 pto/hr Max 15	50	
---	--	--------------------	----	--

7	Adiestramiento en Servicio.		100	
	• Menos de 6 meses	75 pts		
	• Más de 6 meses	100 pts		

Los Diplomados y cursos en línea para acreditar puntos deberán estar avalados por institución académica, sociedad médica de Medicina Interna o relacionada con la Medicina Interna.

CAPITULO 4: Actividades como Docente.

- b) Los documentos probatorios deberán estar ordenados cronológicamente.
- c) Para acreditar la **Actividad Docente** se requiere un **mínimo de 20 puntos (COMPENSABLES CON PUNTOS EXCEDENTES DE OTROS CAPÍTULOS)**. En este capítulo podrá obtener un **máximo 150 puntos**.
- d) Los cargos de profesor, conferencista o ponente de cursos universitarios, adiestramientos o actividades académicas dirigidas a profesionales no médicos de la salud (enfermería, psicología, inhaloterapia, nutrición, etc), **NO acreditarán puntaje con fines de vigencia de certificación.**

N°	CARGO	Puntos por año	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Profesor de Pregrado de asignaturas clínicas con comprobante Universitario. <ul style="list-style-type: none"> • Titular • Adjunto • Asociado o ayudante 	5/año 3/año 2/año	25 15 10	

- a) Para el cargo de profesor de pregrado de asignaturas clínicas, sólo acreditará el puntaje correspondiente cuando se entregue **comprobante universitario** que indique las materias impartidas y la antigüedad en el cargo.

2	Profesor de la Especialidad en Medicina Interna con comprobante Universitario e institucional. <ul style="list-style-type: none"> • Titular • Adjunto • Asociado o Ayudante 	10/año 7/año 5/año	50 35 25	
---	---	--------------------------	----------------	--

- a) Para el cargo de Profesor de la Especialidad de Medicina Interna, sólo acreditará el puntaje correspondiente cuando entregue **comprobante universitario indicando** cargo y antigüedad en el mismo.

3	Profesor de Posgrado, Titular o Adjunto de un Curso de Alta Especialidad o subespecialidad de la Medicina Interna, con comprobante Universitario.	5/año	25	
---	---	-------	----	--

- a) Los sustentantes que entreguen comprobante del cargo de profesor de una subespecialidad de la Medicina Interna, se les otorgará una puntuación de 5 puntos por año, sólo acreditará puntaje cuando entregue **comprobante universitario**.

4	Profesor en el extranjero de temática relacionada con la Medicina Interna.	1 pto/hr	50	
---	--	----------	----	--

- a) Para el cargo de profesor en el extranjero, acreditará el puntaje cuando entregue **comprobante hospitalario y/o universitario** especificando la temática relacionada con la Medicina Interna.

5	Profesor Titular de Maestría con temática relacionada con la Medicina Interna.	15/año	50	
6	Profesor Titular de Doctorado con temática relacionado con la Medicina Interna.	20/año	50	

- a) Para el cargo de Profesor de la Maestría y/o Doctorado con temática relacionada con la Medicina Interna, acreditará el puntaje cuando entregue **comprobante universitario**.

7	Profesor Titular o Adjunto:			
	• Diplomado de al menos 40 hrs con temática relacionada con la Medicina Interna.	5/curso	25	
	• Curso monográfico de Medicina Interna de más de 20 hrs de duración.	3/curso	15	
	• Curso monográfico con temática relacionada con la Medicina Interna de más de 20 hrs de duración.	2/curso	10	

- a) Para el cargo de Profesor Titular o Adjunto de Diplomado o Curso Monográfico de Medicina Interna o con temática relacionada con la Medicina Interna, acreditará el puntaje según el número de horas y temática. Las constancias que no especifiquen la temática o duración del curso serán sometidas al Comité de Vigencia para su validación y ponderación.

8	Tutor de Tesis			
	• Licenciatura Médica.	10/tesis	10	
	• Especialidad en Medicina Interna.	15/tesis	15	
	• Subespecialidad o alta especialidad.	10/tesis	10	
	• Maestría relacionada con la Medicina Interna.	30/tesis	30	
	• Doctorado relacionado con la Medicina Interna	35/tesis	35	

- a) Para el cargo de tutor de Tesis acreditará el puntaje al presentar registro de tesis o carátula sellada y firmada, con fecha dentro del período en evaluación.

9	Sinodal de Examen.			
	• Licenciatura en Medicina.	2/examen	10	
	• Especialidad en Medicina Interna.	2/examen	10	
	• Promoción de grado institucional.	2/examen	10	
	• Maestría relacionada con la Medicina Interna.	5/examen	25	
• Doctorado relacionado con la Medicina Interna.	10/examen	50		

a) Para el cargo de Sinodal de Examen sólo acreditará el puntaje al presentar documento que avale dicha actividad, hospitalario y/o Universitario.

10	• Ponente en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda de evento Nacional o Internacional con temática relacionada con la Medicina Interna.	2/evento	10	
	• Ponente en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda de evento Nacional o Internacional organizado por el Colegio de Medicina Interna de México o sus Filiales.	4/evento	20	
11	• Conferencia Magistral en un evento Nacional o Internacional con temática relacionada con la Medicina Interna.	3/evento	15	
	• Conferencia Magistral en un evento Nacional o Internacional organizado por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	6/evento	30	
12	• Coordinador en un evento Nacional o Internacional con temática relacionada con la Medicina Interna.	1/evento	10	
	• Coordinador o Jurado Evaluador de un evento Nacional o Internacional organizado por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	2/evento	10	

a) Acreditará puntaje como Ponente cuando entregue constancia que acredite la actividad en algún evento Nacional o Internacional, otorgará mayor puntaje cuando sean organizados por CMIM, sus filiales o Sociedades Médicas afines de Medicina Interna.

13	Actividades de la Especialidad:			
	• Revisor de trabajos de Medicina Interna o con temática relacionada.	5/trabajo	20	
	• Integrante de un Comité Académico de la Especialidad en una Institución de Educación Superior.	5	20	
	• Profesor Revisor en el PUEM	5	20	
	• Profesor Revisor en el ECOE	5	20	

- a) Para el cargo de Revisor o integrante de Comité Académico, se acreditará puntaje correspondiente cuando entregue constancia que avale dicha actividad emitida por la Institución Académica o de Educación superior.

CAPITULO 5: Actividades como Investigador.
(PUNTAJE MINIMO COMPENSABLE 20 PTS):

- a) Los documentos probatorios deberán estar ordenados cronológicamente.
- b) Para acreditar la **Actividad como Investigador** se requiere un **mínimo de 20 puntos (COMPENSABLE CON PUNTOS EXCEDENTES DE OTROS CAPITULOS)**. En este capítulo el puntaje es abierto.
- c) Para obtener la vigencia de certificación es necesario acreditar cada capítulo con el puntaje mínimo, los puntos de los capítulos 4 y 5 podrán compensarse con el excedente de los capítulos 1,2 y 3. Ninguno de los capítulos por sí solo puede aportar la totalidad de puntos requeridos para Vigencia de Certificación.

1	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso. • Candidato. • Nivel I. • Nivel II. • Nivel III 	15 10/año 15/año 20/año 25/año	15 50 75 100 125	
2	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores. <ul style="list-style-type: none"> • Nivel A • Nivel B • Nivel C • Nivel D 	5/año 10/año 15/año 20/año	25 50 75 100	

a) Para acreditar puntaje se requiere Nombramiento del SNI y/o Nombramiento del Puesto en Institución Hospitalaria o de Salud.

3	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Trabajos libres en Cursos o Congresos Nacionales o Internacionales de Medicina Interna y/u organizados por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales. • Presentación de Trabajos libres en Cursos o Congresos Nacionales o Internacionales con temática relacionada con la Medicina Interna. 	6/trabajo 4/trabajo	60 40	
---	---	----------------------------	--------------	--

a) Los documentos probatorios de los trabajos libres presentados, deberán ser la Constancia de presentación del Trabajo expedida por la Institución organizadora. La copia de las memorias del Congreso, o del suplemento de la revista correspondiente, sólo aportará puntaje si se acompaña de la constancia de asistencia al evento correspondiente.

4	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de Trabajos de Investigación relacionados con la Medicina Interna en Revista no indizada (divulgación). 	2/trabajo	10	
5	Publicación de Trabajo de Investigación relacionados con la Medicina Interna en Revistas Nacionales indizadas o en la Revista del Colegio de Medicina Interna de México. <ul style="list-style-type: none"> • Primer autor. • Coautor. 	15/trabajo 10/trabajo		
6	Publicación de Trabajo de Investigación relacionados con la Medicina Interna en Revistas Internacionales indizadas. <ul style="list-style-type: none"> • Primer autor. • Coautor 	15/trabajo 10/trabajo		

- Los documentos probatorios correspondientes a las publicaciones en Revistas Médicas, deberán incluir sólo la carátula del artículo y no requieren el envío del artículo completo.
- Los trabajos libres publicados en el suplemento de la Revista Médica correspondiente, no aportarán puntaje como publicación, sólo como trabajo libre.

7	Publicación Nacional de Capítulo de libro relacionado con la Medicina Interna con ISBN. <ul style="list-style-type: none"> • Primer autor. • Coautor. 	10/trabajo 5/trabajo		
---	---	-------------------------	--	--

- El documento probatorio para autor de capítulo debe incluir: Carátula del libro, copia de la página con ISBN, y carátula del capítulo correspondiente.

8	Publicación como Autor o Editor de un Libro Nacional de Medicina Interna o sobre una de las Especialidades relacionadas con la Medicina Interna.	40/libro		
9	Publicación como Editor o Compilador de un libro Internacional de Medicina Interna o sobre una de las Especialidades relacionadas con la Medicina Interna.	60/libro		

- a) El documento probatorio para editor o compilador de libro debe incluir: Carátula del libro, con los créditos como editor, revisor o compilador, y copia de la página con ISBN.

10	Revisor en Revista Nacional o Internacional indizada (artículo revisado). <ul style="list-style-type: none">• Nacional• Internacional	5/artículo 10/artículo	25 50	
11	Miembro del Comité Editorial en Revista Indizada.	10/año	50	

- a) El documento probatorio para revisor de artículo podrá ser la Carta invitación o agradecimiento de la revisión realizada en hoja membretada y firmada de la revista correspondiente.
- b) Nombramiento como Miembro del Comité editorial de la revista o carátula de la revista donde aparezca como miembro del comité.